

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7
DEMANDADO: ADRIANA DEL CARMEN PEÑAFIEL RODRÍGUEZ C.C. 36.750.735
RADICACIÓN: 760014003007202100671-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito enviado por la demandada ADRIANA DEL CARMEN PEÑAFIEL RODRÍGUEZ, a través del correo institucional el 28 de febrero del año en curso, y la respuesta de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 05 de octubre del 2021, a la señora ADRIANA DEL CARMEN PEÑAFIEL RODRÍGUEZ, por darse los presupuestos del art. 301 CGP.

SEGUNDO: GLOSAR a los autos y póngase en conocimiento la respuesta de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 29 de marzo del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374b859ad8e11d24c368dee86f760b9a692d2474b3574c53b653a2dbfe4b8ed7**

Documento generado en 28/03/2022 03:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>